



D. MARTÍN COBO SOLANA, Secretario Accidental del Ayuntamiento de Piélagos (Cantabria),

CERTIFICO: Que, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2021 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“9.- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PROYECTO DE REGLAMENTO ORGÁNICO: ARTÍCULOS 11, 13, 43 (anterior art. 44), 47 (anterior art. 49).

Por el Sr. Secretario Accidental se procede a dar lectura a la propuesta que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobernación, Seguridad Ciudadana y Protección Civil, de fecha 15 de junio de 2021.

Debatido el asunto se somete a votación cada una de las alegaciones, con el siguiente resultado:

Alegación al artículo 11.- Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos en contra 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE); Votos a favor 8 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, D. César Blanco Portilla, Dña. M^a Gloria Bárcena Ocea, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. David Diego Pérez Camino, Dña. Almudena Ruiz Peña y D. Francisco J Maldonado Vega), resultando desestimada la alegación presentada por el Grupo Municipal al artículo 11 del Proyecto de Reglamento Orgánico.

Alegación al artículo 13.- Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos en contra 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE); Votos a favor 8 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, D. César Blanco Portilla, Dña. M^a Gloria Bárcena Ocea, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. David Diego Pérez Camino, Dña. Almudena Ruiz Peña y D. Francisco J Maldonado

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Avda. Luis de la Concha, 66 | Telf. 942 07 69 00 – Fax 942 07 69 01
39470, Renedo de Piélagos (Cantabria) | informacion@pielagos.es
Nº de Reg. Entidades Locales 01 39 0529 | C.I.F. P-3905200-F

www.pielagos.es

Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	22/06/2021	ALCALDESA
Firma 1 de 2	Martín Cobo Solana	22/06/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico

Código Seguro de Validación 04bf5e2bdcf248938123042aa87f6a2c001

Url de validación <https://sede.pielagos.es/validador>

Metadatos Origen: Origen administración




Vega), resultando desestimada la alegación presentada por el Grupo Municipal al artículo 13 del Proyecto de Reglamento Orgánico.

Alegación al artículo 43.- Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos en contra 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE); Votos a favor 8 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, D. César Blanco Portilla, Dña. M^a Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. David Diego Pérez Camino, Dña. Almudena Ruiz Peña y D. Francisco J Maldonado Vega), resultando desestimada la alegación presentada por el Grupo Municipal al artículo 43 del Proyecto de Reglamento Orgánico.

Alegación al artículo 47.- Debatido el asunto se somete a votación, con el siguiente resultado: Votos en contra 12 (1 Cs, 2 AVIP, 3 PRC, 6 PSOE); Votos a favor 8 PP (D. Carlos A. Caramés Luengo, D. César Blanco Portilla, Dña. M^a Gloria Bárcena Oceja, D. Francisco Javier Toraya Muñoz, D. José Manuel Alegría Campo, D. David Diego Pérez Camino, Dña. Almudena Ruiz Peña y D. Francisco J Maldonado Vega), resultando desestimada la alegación presentada por el Grupo Municipal al artículo 47 del Proyecto de Reglamento Orgánico.

Y para que conste, expido la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del R.D. 2568/86.

Firma 1 de 2	Martin Cobo Solana	22/06/2021	SECRETARIO ACCIDENTAL
Firma 2 de 2	Verónica Samperio Mazorra	22/06/2021	ALCALDESA

Copia papel auténtica de documento público administrativo electrónico		
Código Seguro de Validación	04bf5e2bdcf248938123042aa87f6a2c001	
Url de validación	https://sede.pielagos.es/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración	